



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 7 - HUETAMO

En: HUETAMO a las 21:55 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Allende Número 22, Colonia Centro, C.P. 61940 domicilio del Consejo Distrital 7 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 103 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 103 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 16 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		(Con letra)	(Con número)
1	PALOMARES MIRANDA ARACELI	diecinueve mil seiscientos veinticuatro	19624
2	LOPEZ ESTEBAN JOSE	diecinueve mil setenta y seis	19076
3	SANCHEZ RODRIGUEZ VICTOR LENIN	diecinueve mil cuatrocientos ochenta y uno	19481
VOTOS VALIDOS		cincuenta y ocho mil ciento ochenta y uno	58181
VOTOS NULOS*		cuatro mil doscientos ochenta y cuatro	4284
RECUADROS NO UTILIZADOS		tres mil setecientos noventa y seis	3796

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jesús Manuel Huerta Rodríguez	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Marcelo James Luviano	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Alfonso Hernandez Ruiz	
Nayeli Majera Ruiz	
Juan Rodríguez García	
Lorely Betancourt Gutierrez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPENDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.